

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ó otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

SOBRE INCOMPATIBILIDADES

Existen algunas cuestiones en nuestra Legislación que perjudican notoriamente a los Maestros y de las cuales debiera tratarse con más ahinco en la prensa profesional, para evitar los perjuicios que con frecuencia suelen ocasionarnos; pero de todas ellas ninguna entraña tanta gravedad a mi entender como el Real Decreto de 2 de diciembre de 1910, sobre incompatibilidad en el percibo de pensiones por las viudas y huérfanos del Magisterio, disposición que a no ser por lo sufrida que en todo caso manifiesta ser la clase magisterial, hubiera levantado la más enérgica protesta.

Hoy, que a pesar de haber transcurrido tanto tiempo desde la promulgación del anterior Decreto, no por eso ha pasado la oportunidad, pues cada día son mayores los perjuicios que nos está causando su aplicación, me permito emborronar estas cuartillas, para poner de manifiesto lo improcedente de la citada disposición.

Considerado el asunto legalmente y sin apasionamientos ni egoísmos de ninguna especie, salta a la vista en primer lugar lo anómalo de tal disposición, al privar del percibo de pensión a quienes en legítimo derecho corresponde por haberse ingresado anteriormente los descuentos necesarios, con arreglo al art. 49 del Reglamento de 25 de noviembre de 1887.

Si a un Maestro, desde el momento que principia su vida profesional se le exige el correspondiente descuento para pasivos, ¿por qué motivo a su fallecimiento no ha de reconocerse pensión a sus viudas y huérfanos, aunque estos desempeñen cargos en el magisterio, máxime cuando lo mezquino de los sueldos hoy establecidos no permite atender a todas las necesidades de la vida?

¿De qué les sirve haber experimentado privaciones con el objeto de legar una pequeña pensión a su familia, si luego, por cuestiones de incompatibilidad, esta no ha de percibirla?

¿Qué razón hay para que los pensionistas existentes a la fecha del citado Real Decreto puedan continuar percibiendo sus pensiones y a los demás posteriores, con los mismos derechos, no se les abone cantidad alguna?

¿O es que entre unos y otros no existe la misma incompatibilidad?

Y por si esto fuera poco y en contrasentido con el art. 46 del Reglamento citado, que dispone, «que cuando sean varios los que disfruten una pensión, las cantidades que dejen de percibir los unos acrecerán a las de los otros», no se reconoce más que la parte individual correspondiente, quedando la que es objeto de incompatibilidad como amortizada, hasta que el interesado pueda pasar a percibirla al cesar las causas que motivaron la retención en su percibo.

Algunos compañeros han tratado ya sobre este particular, y como a pesar de sus trabajos periodísticos nada en concreto se ha resuelto hasta la actualidad, creo debe emprenderse una activa campaña por parte de todos aquellos que nos encontramos en este caso y no cesar ni un momento en nuestras gestiones hasta ver desaparecer las limitaciones impuestas por el R. D. de 2 de diciembre de 1910.

En su consecuencia, sería muy conveniente elevar instancia con gran número de firmas al Sr. Ministro del Ramo, expresando la precaria situación de la mayoría de las viudas y huérfanos del Magisterio, para que atendiendo nuestros ruegos, se dignara dictar una disposición aclaratoria y se reconociera derecho a pensión a viudas y huérfanos en activo servicio, como antes estaba establecido y fué el deseo del legislador al establecer los Derechos pasivos del Magisterio.

Expuesta queda la idea; ahora de la mayor o menor unión pende el llevarla a la práctica. Pensemos en el bienestar de nuestros hijos en el día de mañana y esto nos hará desechar apatías y comodidades, para trabajar este asunto con la actividad que merece.

VISITACIÓN DEL ÁMO.

Hita.

¡MUY BIEN!

Leo que el señor Ministro de la Guerra ha ordenado el licenciamiento de los excedentes de cupo del año 1914, exceptuando a los analfabetos, quienes permanecerán en filas hasta que sepan leer y escribir. ¡Muy bien! Siguiendo ese camino, sin contemplaciones, an-

tes de una veintena de años, el escandaloso analfabetismo actual habrá desaparecido y antes de ocho su proporción será muy reducida.

Lo legislado sobre enseñanza obligatoria, ni se cumple, ni puede cumplirse, en tanto subsista la actual organización político-caciquil; mientras don Sufragio ejerza la dictadura, no habrá Ministro, Gobernador, ni Alcalde que se acarree su enemistad por por baladíes cuestiones de enseñanza.

Más ha de conseguirse con la disposición citada de Guerra, si no se malea o se arrincona, que con todas las cataplasmas de Instrucción Pública, pues los padres, por amor a sus hijos, harán que estos vayan instruidos al Ejército, evitándoles así meses o años de servicios, y los mozos, por su propia conveniencia, procurarán aplicarse más al estudio que hoy lo hacen.

Ahora bien; es necesario, como he dicho, que esta medida se lleve a la práctica con todo el rigorismo militar y debería complementarse con la creación de Profesores de enseñanza militares, ya muchas veces pedida, ya que se vá comprendiendo que, como dije en estas mismas columnas hace algún tiempo, copiando trozos de una poesía de nuestro inmortal Marcos Zapata, en la guerra moderna influye más la instrucción que el valor; la franco-prusiana del 70, la ganaron los Maestros de Escuela germanos.

El General Echagüe, con su iniciativa, ha merecido bien de la patria; llévela a cabo y complétela si es posible, y al brillante Ejército español le cabrá un timbre de gloria aún más grande que el de sus conquististas de territorios: el de conquistar la cultura nacional.

ESTEBAN DE BENITO.

SECCION OFICIAL

Real decreto de 6 de agosto disponiendo circule franca por el Correo la correspondencia de los Jefes de las Secciones administrativas e Inspectores de Primera enseñanza:

«A propuesta del Ministro de la Gobernación, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Circulará franca por el correo la correspondencia que los Jefes de las Secciones administrativas e Inspectores de Primera enseñanza expidan en las condiciones que determinan el artículo 42 del Reglamento de 7 de junio de 1898 y Real decreto de 23 de septiembre de 1908.

Dado en Santander a seis de agosto de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, José Sánchez Guerra.»

(Gaceta 11 agosto.)

DE ASOCIACIONES

Sección de Socorros mutuos

En atención a mi inserto publicado en el núm. 430 de este periódico, vengo en recordar a todos mis socios cuanto en el mismo les indicaba; pues si bien muchos han respondido, comprendo somos más número de socios en esta provincia, y es preciso lo hagan todos, porque de lo contrario un día les podría pesar no llevar sus recibos corrientes de pago.

Podéis comprender solo pretendo una buena organización, por cuyo motivo llevo consigo, en lugar de lucro, algunas molestias y gastos, que hago con gus-

to, esperando, en bien vuestro, me correspondáis enviándome vuestro voto en favor de quien creáis más conveniente sea vuestro Representante; pues desde luego urge dicha elección.

En la tarjeta pondréis vuestra edad, estado y heredero que ha de disfrutar la cuota a la defunción.

En el primer número de Septiembre aparecerá el escrutinio, proponiendo el nombramiento a la Nacional por medio de la Provincial.

Vuestro incansable compañero q. e. v. m.,

ZACARIAS SANZ JADRAQUE.

Yebrá.

A los alumnos del Magisterio que, teniendo derecho a ello, deseen revalidarse del Grado Elemental.

Mis queridos compañeros: Me hallo en el deber de manifestaros que con fecha 1.º de mayo último remití al Ministro de Instrucción pública una instancia solicitando, en nombre de todos los que os adheristeis a mi iniciativa, la concesión de exámenes de reválida elemental para aquellos que tienen dos cursos aprobados por el plan antiguo, y aunque dicha solicitud, después de esperar mucho tiempo, se resolvió desfavorablemente, lo cual no esperábamos, en cuanto que en nuestra petición no solicitamos gollerías sino una cosa lícita, justísima y que nos corresponde por derechos que ya tenemos adquiridos; sin embargo de eso, y como lo último que se debe perder es la esperanza, me hice miembro de la Asamblea de Maestros celebrada en Madrid durante los días 25 y 26 de julio pasado, a la cual asistí y presenté una proposición referente al asunto nuestro, que fué leída por el Secretario de la Mesa, quedando aprobada por aclamación entre los señores assembleístas, de quienes debemos estar muy agradecidos. Con tal motivo se hizo constar en el acta, que habrá sido presentada a la Superioridad el día 17 del corriente, por una comisión nombrada al efecto de entre los mismos assembleístas.

Por lo tanto, no dudo de que si alguno de vosotros cuenta con medios de influencia para su aprobación, haga cuanto pueda, para ver si de esa forma logramos convencer a los Sres. Ministro y Director general de que cuanto pedimos es muy justo que se nos conceda.

Lo cual me complace en comunicaros considerándolo como un deber de compañerismo.

Dado el gran interés que esto tiene para nosotros, me figuro no habéis de hacer caso omiso de ello, quedando así complacido vuestro compañero que os saluda y e. l. m.

AURELIO GONZÁLEZ.

NOTICIAS

Fallecimientos.—El día 11 del actual falleció en Zaragoza la bondadosa señora D.^a Francisca Pajares, madre de nuestro amigo el maestro de El Casar de Talamanca D. Federico Dilla, quien en poco tiempo ha sufrido la desgracia de perder a un hermano y a su madre.

—También ha dejado de existir la maestra de Cirueches D.^a M.^a Natividad Espina.

—Y el día 15 pasó a mejor vida el maestro de Alhóndiga D. Indalecio Ruiz Fernández, a los 65 años de edad.

Descansen en paz los finados y reciban sus atribuladas familias nuestro sentido pésame.

Corrida.—Dase por seguro que está hecha, y a la firma, una corrida de escalas que alcanzará a unos

130 maestros y unas 315 maestras de 625 pesetas, que pasarán a 1.000; ocupando las plazas no provistas en las últimas oposiciones restringidas celebradas.

Esta real orden ha sido firmada ayer por el Ministro, y comprende a 450 Maestros de ambos sexos.

De viaje.—La semana pasada salió para San Sebastián nuestro amigo el director de la Normal de Maestros D. Felipe Ortega.

—También ha estado unos días en las fiestas de Brihuega el director de este semanario D. Vicente Pedromingo.

Bazar.—El activo industrial de esta población D. Manuel Dehesa, ha abierto su establecimiento «Bazar Parisiën» en la calle Mayor Baja, 25 al 31, con todos los adelantos y surtido que exigen esta clase de establecimientos.

Le deseamos prosperidades.

Sin curso.—Por no ir por el conducto debido, han quedado sin cursar las instancias de los maestros don Gervasio Martínez, D. Pedro Alonso y D. Nicolás Sanz.

Periódico.—Ha vuelto a reanudar sus tareas de publicación nuestro estimado colega de esta capital *La Unión*. Lo celebramos.

Título.—Se ha recibido en esta Sección el título administrativo y credencial del Maestro suplente de Berninches.

Refundidos.—El *Museo Escolar* y *La Revista*, periódicos profesionales de Sevilla, se han refundido en uno titulado *Boletín de Instrucción pública*.

Agradecemos el saludo que nos dedica, en la parte que nos corresponde, y le deseamos larga vida.

VENTA CASA y CORRAL espaciosos, en Madriles, l. Ráz'n, Casado y Rubio en C.^{ta}

Oposiciones.—Han solicitado acudir a oposiciones restringidas de 2000 y más pesetas, D.^a Dolores Navarro, D. Plácido Gómez, D.^a Herminia Páramo, D.^a Cándida Ruiz, D.^a María del Pilar Padilla y don Alejo García.

De interés a los Maestros.—Se nos ruega por los Sres. Habilitados hagamos presente que todos los señores Maestros procuren hacer efectivos sus haberes dentro de los quince días primeros, después de abierto el pago, para que los Representantes de las cabezas de partido puedan devolver los recibos y los Habilitados justificar las nóminas dentro del plazo que marcan las disposiciones vigentes, pues así se lo exigen en la Delegación de Hacienda, y en lo sucesivo tendrán necesidad de reintegrar las partidas que carezcan de recibo justificativo, con lo cual sufrirán el perjuicio consiguiente los Maestros que no perciban sus haberes dentro del plazo legal.

Presupuestos.—En breve serán remitidos a los Maestros ascendidos al sueldo de 1.000 pesetas en virtud de oposición, los presupuestos diferenciales, debidamente aprobados.

Material.—Con los haberes del mes actual, percibirán los Maestros que se hallen al frente de sus Escuelas, el material diurno correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Lugar.—Se ha comunicado a la Superioridad que el maestro de El Casar D. Federico Dilla, debe ocupar mejor lugar que el asignado en el Escalafón.

Oposiciones.—Por el Rectorado Central se han agregado para completar el número de plazas que de-

ben adjudicarse a los opositores libres en el Rectorado de Granada, las siguientes Escuelas de esta provincia: Ujados, Bustares, Torrubia, Villar de Cobeta y Majaelayo.

Los opositores propuestos deben asistir a la elección de plazas el 1.^o de Septiembre próximo, a las nueve, en la Universidad de Granada, o delegar en forma a otra persona.

Por ser mayor el número de plazas que el de opositores propuestos, tienen opción a vacante los 37 opositores primeros de la lista de méritos, o los 38 si se adjudica la Escuela de nueva creación de Melicena.

Decreto.—Ayer quedaría firmado por el Rey un decreto dictando reglas para la provisión de Escuelas, ascensos, traslados y jubilaciones del Magisterio nacional de Primera enseñanza.

Relación.—Se ha remitido a Madrid relación de las Maestras de esta provincia comprendidas en las 200 pedidas por la Superioridad, y son D.^a Micaela de la Fuente y D.^a Angeles Rosell, que ascenderán probablemente a mil pesetas.

Observación.—Por el Rectorado Central le ha sido concedido el primer período de observación por imposibilidad física a la maestra de Tamajón D.^a Donata Sabina, nombrando como sustituta a D.^a Ana Almazán.

Comisión.—El miércoles visitó al Director general de 1.^a Enseñanza Sr. Bullón, una Comisión de la Asamblea de Maestros celebrada últimamente, entregándole las conclusiones aprobadas por aquélla.

El Sr. Bullón prometió estudiarlas.

DE LA INSPECCION.—El Gobernador ha oficiado a la Alcaldía de Gárgoles de Arriba, recordándole la obligación que tiene de abonar al maestro cantidad para casa-habitación, si el Municipio continúa utilizando la vivienda del Profesor.

—Dicha Autoridad gubernativa ha recomendado al Ayuntamiento de Cantalojas, que a la mayor brevedad sean restauradas las habitaciones del Maestro, hundidas hace poco tiempo.

—A los maestros de Jadraque se les ha oficiado por la Inspección el voto de gracias concedido, como resultado de la última visita.

—Ha sido remitida a la Dirección general, ya informada, la queja presentada contra el Maestro don Anastasio Sancho, por la Junta Local de Alique.

—La solicitud del Maestro de Cardiel (Toledo), solicitando fuera de concurso la Escuela de Almoguera, ha sido elevada al Rectorado Central.

—Ha sido remitido a la Alcaldía de Montarrón el expediente incoado para la creación de una Escuela, para que certifique el Censo escolar de aquella población.

—A la Dirección general ha sido cursado el expediente de premio a los Maestros de Jadraque.

—Para que se le proporcione vivienda al Maestro de Milmarcos, le ha sido ordenado a la Junta Local realice las gestiones oportunas.

—Para que gire visita extraordinaria a varios pueblos, entre ellos El Cardoso, ha sido autorizada la Inspección por la Dirección general.

—El Maestro de Alique ha presentado instancia para que sea cursada a la Dirección general, quejándose de que no se le proporciona por el Ayuntamiento casa-habitación.

—La Alcaldía de Sacecorbo ha remitido el informe que le reclamó la Inspección referente a la queja que contra el Maestro se hizo.

LA VILLA DE MADRID
 • TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA
 Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

Comercio de Antonio San Bernardino

MAYOR ALTA, 10. GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	Paraguas.
SAN BERNARDINO	Pieles.
SAN BERNARDINO	Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO	Adornos.
SAN BERNARDINO	Guantes.
SAN BERNARDINO	Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO	Perfumería.
SAN BERNARDINO	Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO	Y MIL artículos más.

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA** Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1mr.

(TINTAS PARA ESCRIBIR)

Señores Maestros

GRAN BAZAR PARISIEN

BAZAR PARISIEN-PLATERIA Mayor baja, 25 al 31
 BAZAR PARISIEN-RELOJERIA Mayor baja, 25 al 31
 BAZAR PARISIEN-ARTICULOS PARA REGALOS . Mayor baja, 25 al 31
 BAZAR PARISIEN-ROPAS HECHAS . . Mayor baja, 25 al 31
 BAZAR PARISIEN-SOMBRERERIA . . Mayor baja, 25 al 31
 BAZAR PARISIEN-CALZADOS Mayor baja, 25 al 31
 BAZAR PARISIEN-MIL ARTICULOS MÁS Mayor baja, 25 al 31

GRAN BAZAR PARISIEN

(Junto a la Admón. de Loterías)

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES - DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor —baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombrerería, canisería, sastrería calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

DE ACTUALIDAD

LIBRO DEL OPOSITOR A ESCUELAS, por don Isidro Almazán y Francos, muy útil para los señores aspirantes a las oposiciones restringidas y libres anunciadas.

De venta en la librería de Concha. — Guadalajara.
 PRECIO: UNA PESETA

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS
 EN ADELANTE